EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN

GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO E IMPACTO AMBIENTAL

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

CONCEPTO

"Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos". *LGEEPA, 1997.*

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

RELEVANCIA

- Establece un marco de planeación hacia el desarrollo sustentable, a través de la definición de políticas y criterios en el uso del territorio.
- Apoya la toma de decisiones.
- Fortalece la relación federación-estados
- Promueve nuevos arreglos institucionales y corresponsabilidad de los actores
- Impulsa cambios en las patrones de producción y consumo.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

RELEVANCIA

- Instrumento de planeación con bases jurídicas y de concertación que promueve la certidumbre.
- Identifica procesos ecológicos relevantes que deben protegerse en beneficio de la sociedad
- define intensidades de aprovechamiento en función del potencial y estado de los recursos naturales y promueve la restauración de ecosistemas dentro de esquemas productivos.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

ORIENTACIÓN

DEFINIR Y ALCANZAR METAS

- **Sociales**
  Empleo, Corresponsabilidad
  Combate a la pobreza
- **Económicas**
  Articular procesos regionales
  Diversificación productiva
  Corredores de desarrollo
- **Ambientales**
  Modelo de O.E.
  NOM's, ANP, PROFEPA
  Programas de Fomento

- **Políticas**

Orientar Gasto Público
Definir Metas de Desarrollo.
Nuevos Arreglos Institucionales.

FUNDAMENTOS JURÍDICO- ADMINISTRATIVOS

JURÍDICOS

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 27) y de las Entidades Federativas.
Ley de planeación.
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, federal y estatales.
Leyes y reglamentos territoriales vigentes.

ADMINISTRATIVOS

Plan nacional de desarrollo 1995-2000.
Programa del medio ambiente 1995-2000.
Programa de desarrollo urbano 1995-2000
Programas sectoriales, federales y estatales.
Planes y programas estatales y municipales

DISPOSICIONES DE LA LEGEPA

✉Artículo 3

- Instrumento de la política ambiental
- Regular e inducir el uso del suelo y las actividades productivas
- Carácter preventivo

✉Artículo 6

- Las disposiciones del ordenamiento ecológico son obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

✉Artículo 17

- Incorporar el ordenamiento ecológico a la planeación nacional del desarrollo.

COMPETENCIAS ESTIPULADAS EN LA LGEEPA

Artículo 5

Es materia reservada a la Federación:

- El Ordenamiento Ecológico General del Territorio del país.
- Los Ordenamientos Ecológicos Marinos.
- Los Ordenamientos Ecológicos Regionales (cuando el área a ordenar comprenda más de dos estados).

Artículo 7

Compete a las entidades federativas y municipios.

- El Ordenamiento Ecológico Local.
- Los Ordenamientos Ecológicos Regionales (cuando el área a ordenar comprenda la totalidad o una parte del territorio de la entidad).

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN

LGEEPA, Artículo 12.

BASES PARA SU FORMULACIÓN

I.- Definición precisa de las acciones y su objeto.

II.- Congruencia con la política ambiental y el PND.

III.- Descripción de los bienes y recursos que aporten las partes, destino específico y su forma de administración.

IV.- Vigencia, formas de terminación, solución de controversias y en su caso de prórroga.

V.- Definición del órgano u órganos que llevarán a cabo las acciones que resulten, incluyendo la evaluación y,

VI.- Estipulaciones que las partes consideren necesarias para el correcto cumplimiento del convenio o acuerdo.

Los Acuerdos podrán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y el órgano oficial del gobierno local respectivo.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

70s **ECOPLANES**
Lineamientos de análisis y evaluación técnica

1983 **Ordenamiento Ecológico (SEDUE)**
Instrumento preventivo, diagnóstico ambiental
Políticas y normas para el uso y manejo de R.N.

1988 **LGEEPA. Comisión Nacional de Ecología.**
Coordinación del sector público, participación efectiva de la sociedad y concertación social.

1992 **SEDESOL. Programa Ambiental de México**
Estudios sectoriales, indicativos, no gestión, no figura de instrumentación jurídica.

SITUACIÓN ACTUAL

Modificaciones a la LGEEPA
Diciembre 1996

Garantizar la participación de la sociedad

Prever la coordinación institucional y la concertación social

Dar coherencia a los planes y programas en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Vincular la gestión de los R.N. con el OET.

Promover y formalizar acciones administrativas y financieras.

ENFOQUE METODOLÓGICO
Sistemas complejos

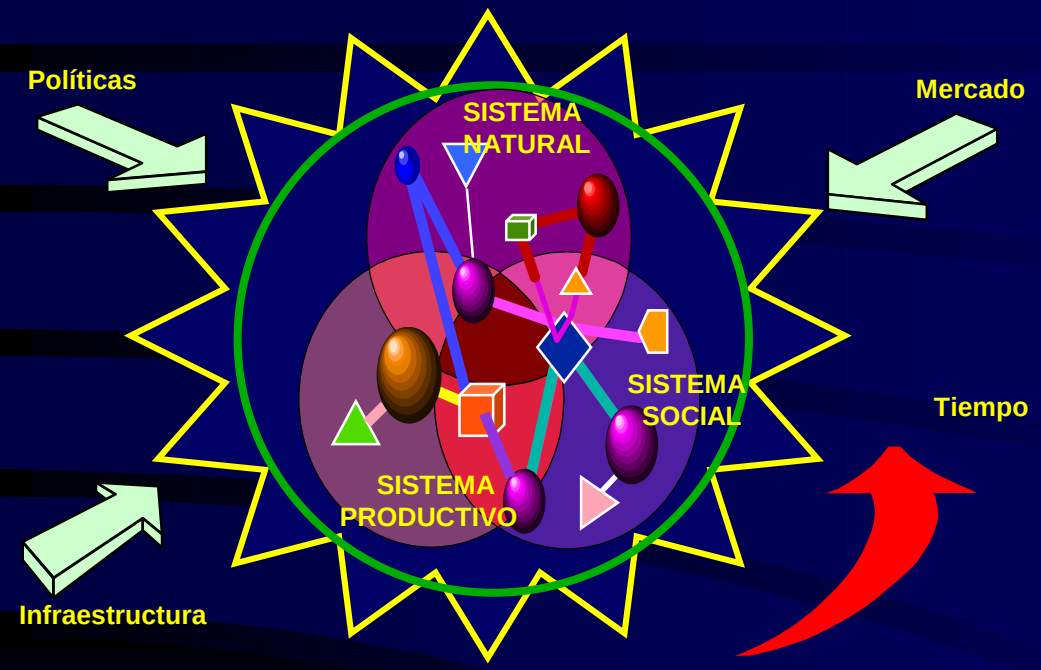

ALCANCES

- Integración entre programas
- Diagnósticos ambientales
- Análisis de riesgos naturales
- Diagnósticos socio-económicos
- Análisis de flujos
- Incorporación de externalidades
- Integración de la percepción social
- Regulación de procesos
- Balance entre heterogeneidad territorial y regulación no discrecional

Instrumentos

- Regionalización ecológica
- Políticas territoriales
- Estrategias/Escenarios
- Usos del territorio
- Criterios ecológicos

ENFOQUE METODOLÓGICO
Sistemas complejos

Subsistema Natural

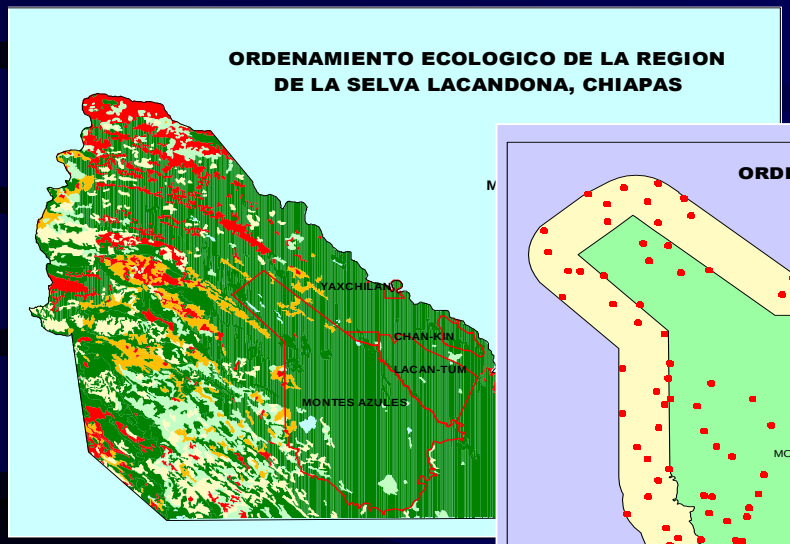

Subsistema Social

Subsistema Productivo

FASES METODOLÓGICAS

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

PRODUCTOS

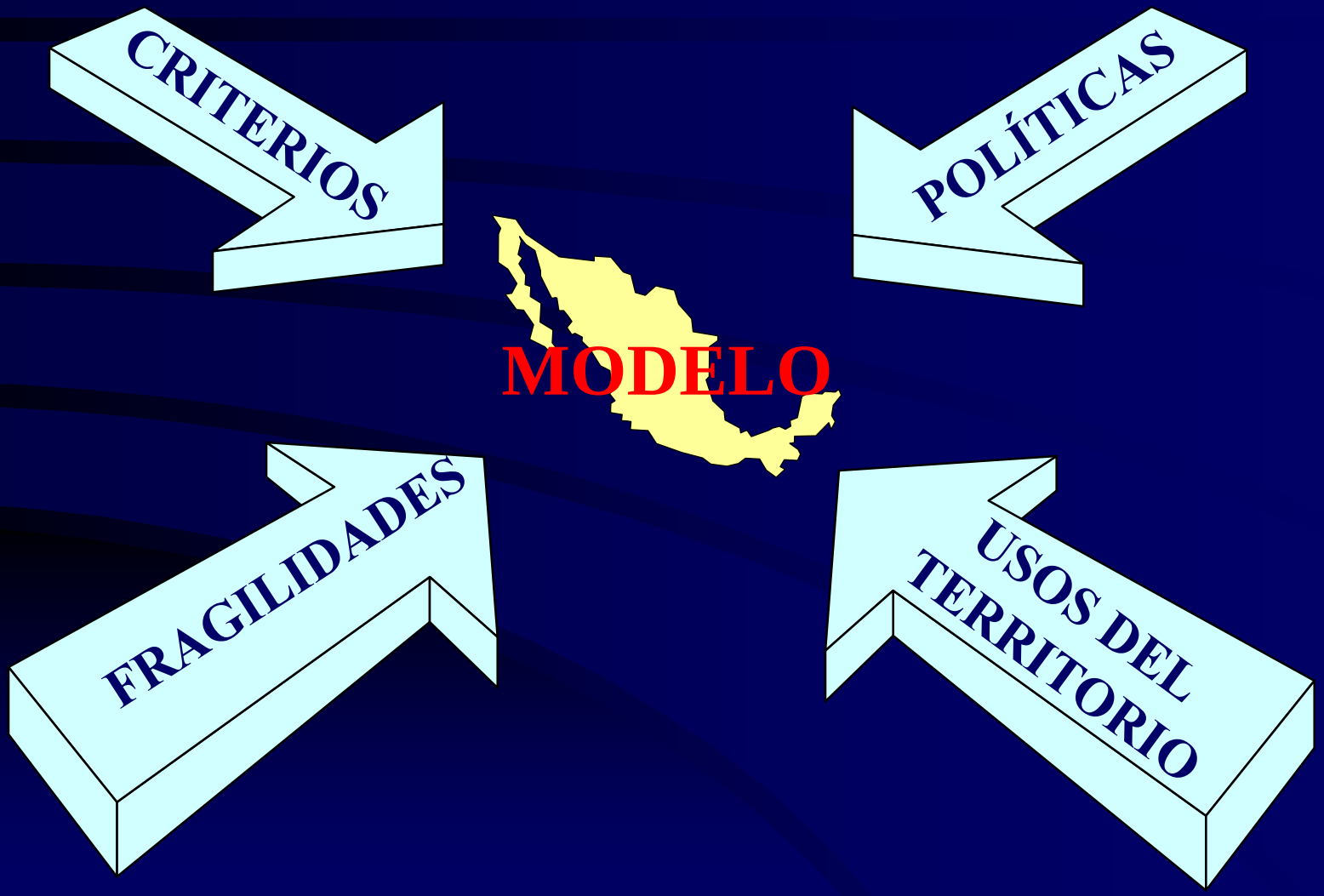

POLÍTICAS TERRITORIALES

Protección
Garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica y procesos naturales relevantes.

Restauración
Contener y en su caso revertir el deterioro.

Conservación
Promover el uso sustentable de los recursos naturales y revalorar los servicios ambientales de los ecosistemas.

Aprovechamiento
Fomentar el impulso de las actividades productivas y asentamientos humanos.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

CRITERIOS ECOLÓGICOS

ELEMENTOS DE JUICIO

FOMENTAR

DESALENTAR

REORIENTAR

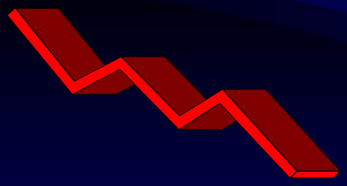

UMBRALES

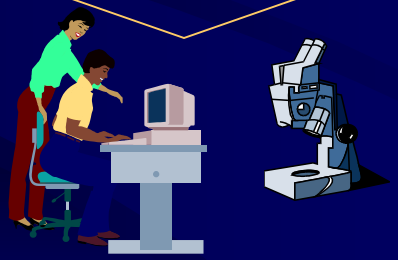

TECNOLOGÍAS

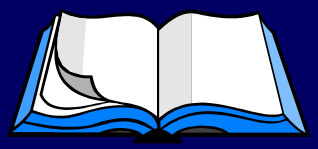

PROGRAMAS
DE MANEJO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE O.E.

GENERAL — 1: 4,000,000

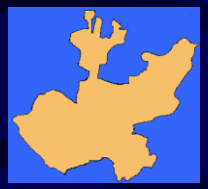

REGIONAL — 1: 250,000 — 1: 100,000

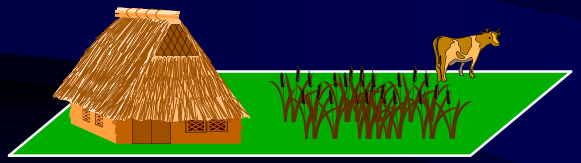

LOCAL — 1: 50,000 — 1: 20,000

MARINO

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO, 1:4,000,000

Se elaboró el diagnóstico sobre una base amplia de información cartográfica y estadística

Criterios de Asignación

- Muy alta fragilidad + Muy baja presión + Calidad muy alta de los recursos naturales = PROTECCIÓN
- Muy alta fragilidad + Muy alta presión + Calidad muy baja de los recursos naturales = RESTAURACIÓN
- Muy baja fragilidad + Muy alta presión + Calidad media de los recursos naturales = APROVECHAMIENTO
- Muy baja fragilidad + Muy alta presión + Calidad muy baja de los recursos naturales = RESTAURACIÓN
- Fragilidad media o alta + Presión media + Calidad media o alta de los rec. Nat. = CONSERVACIÓN

ORDENAMIENTO ECOLOGICO ESTATAL

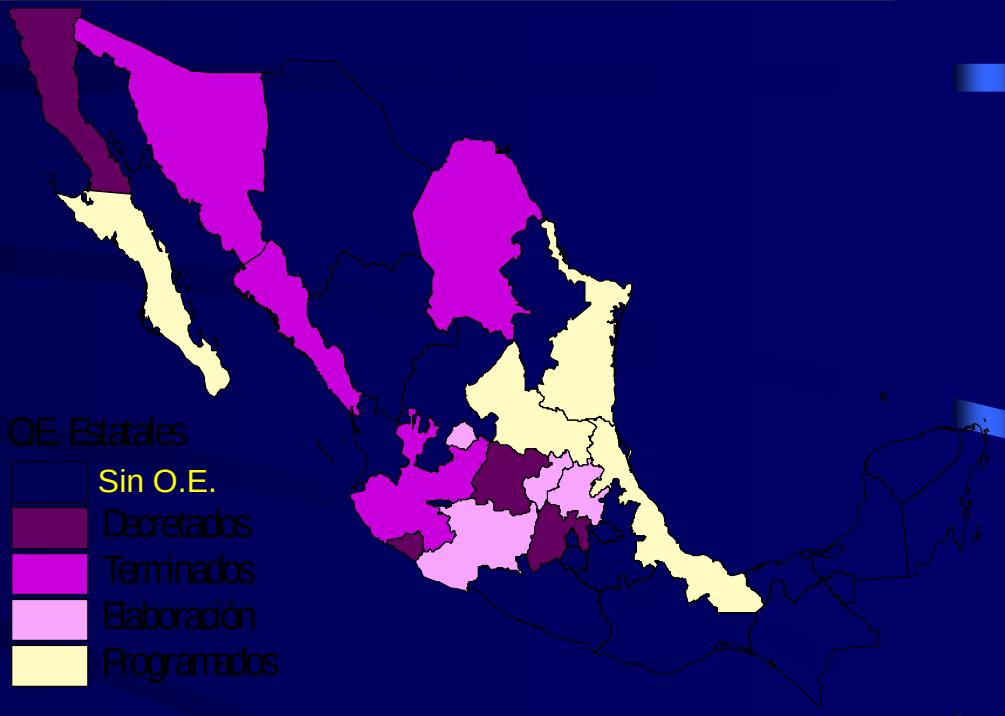

Revisan y orientan la política de uso del suelo en función del impacto ambiental que las actividades productivas generan para el territorio del estado o de los estados colindantes, así como la coordinación de acciones con la federación.

ORDENAMIENTO ECOLOGICO REGIONAL

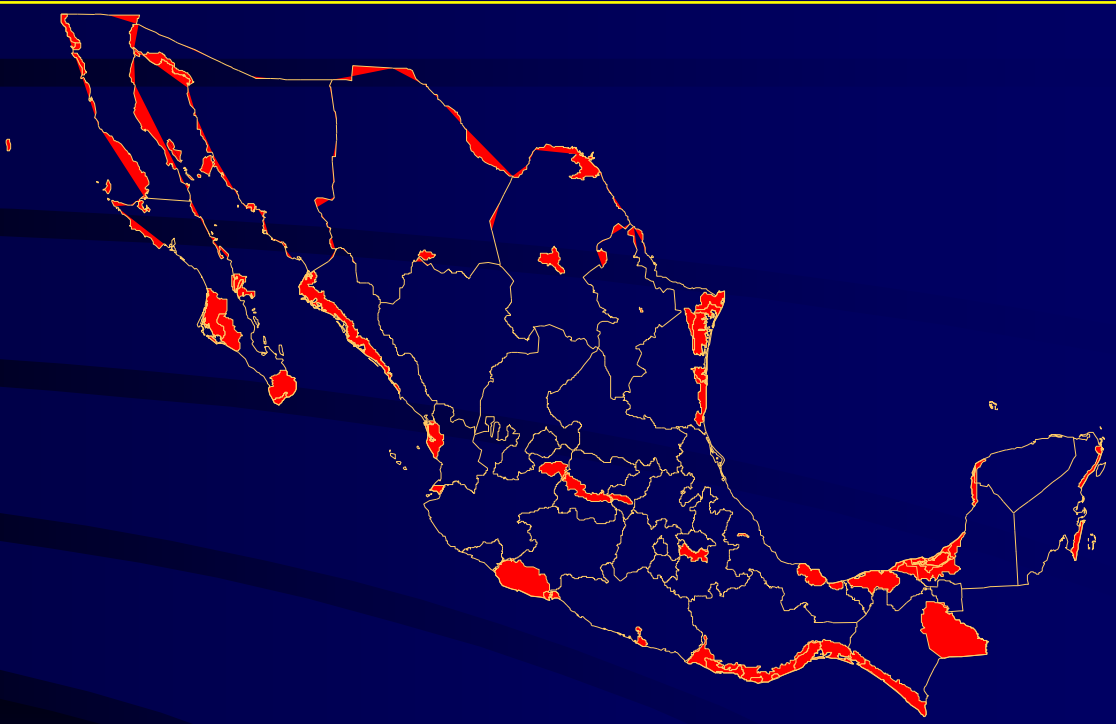

Surgen de una problemática específica a resolver y a partir de esta se establece la regulación del uso del suelo.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

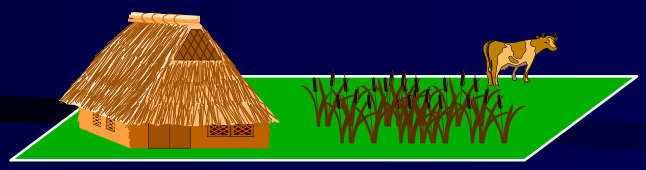

ESCALAS

1: 50,000

1: 20,000

- Consiste en la determinación de usos del suelo atendiendo a su vocación o características a nivel local.
- Debe tener carácter obligatorio.
- Se establece la competencia de los municipios, conforme a la legislación local, para expedir los programas de Ordenamiento Ecológico Local.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO

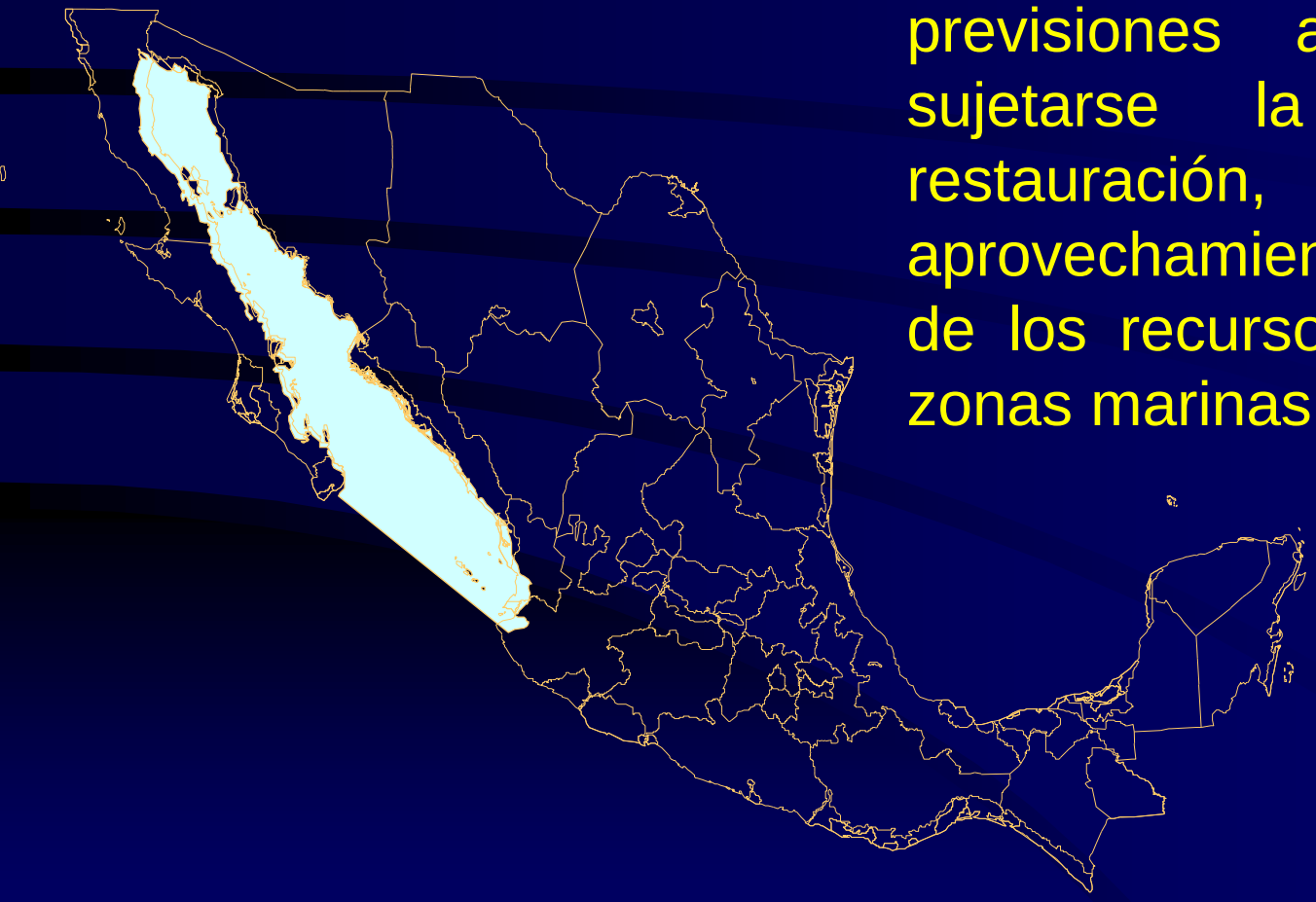

- Establece los lineamientos y previsiones a que deberá sujetarse la preservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos existentes en zonas marinas mexicanas.

Vinculación con Otros Instrumentos Ambientales

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

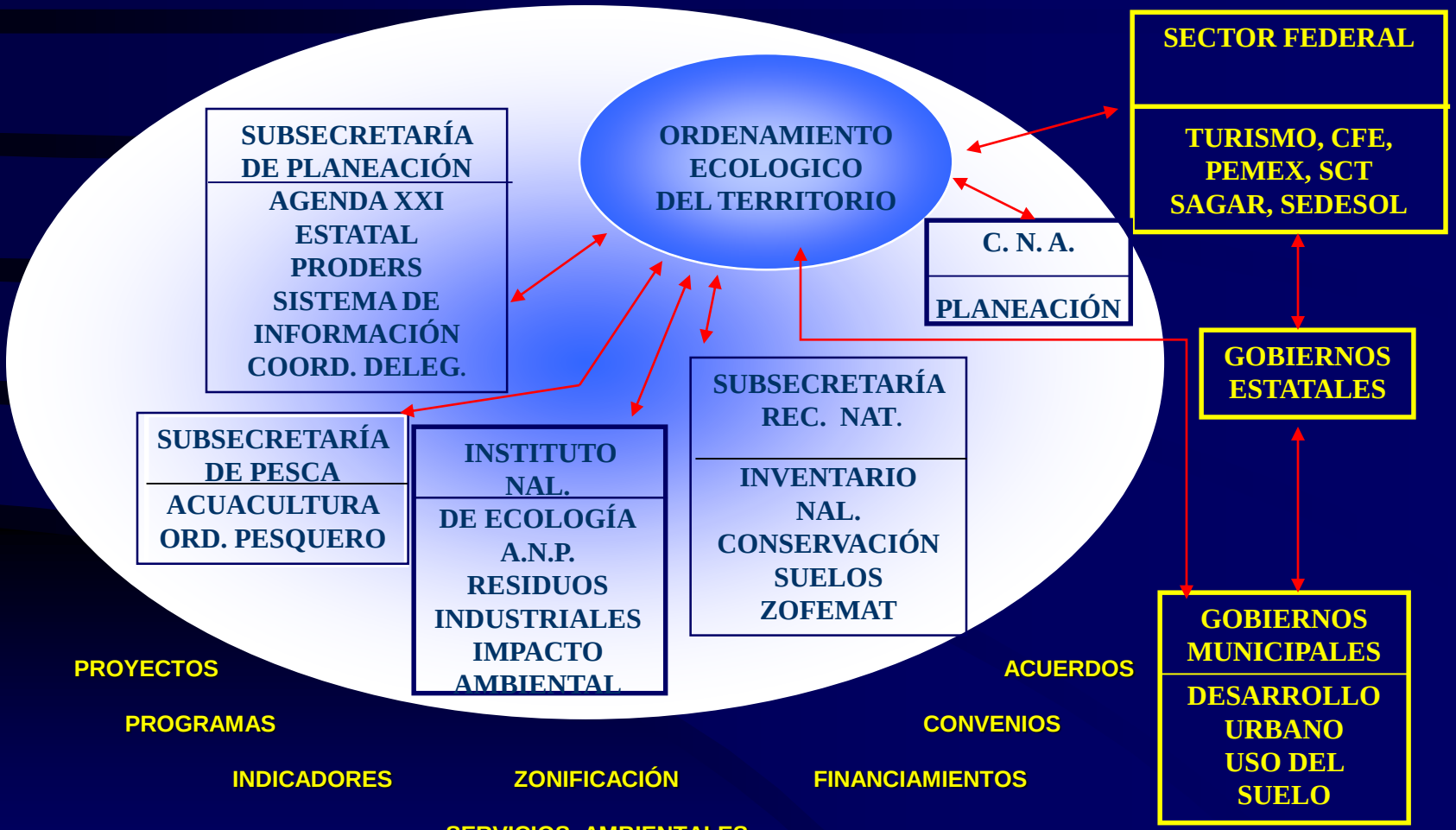

GESTIÓN

CONCEPTO

La gestión es un proceso que involucra un conjunto de actividades jurídicas, administrativas, políticas y de promoción, encaminado a la coordinación institucional y a la concertación social, que permita la promoción, construcción y ejecución del ordenamiento ecológico general del territorio.

GESTIÓN

OBJETIVO

Impulsar la apropiación social del conjunto de lineamientos, criterios, políticas y usos del suelo que emanan del ordenamiento ecológico a través de coordinar, concertar acciones y promover la participación social que permita un uso adecuado del territorio y siente las bases para un desarrollo sustentable.

TALLERES

DISCUSIÓN REFLEXIÓN Y ANÁLISIS

GENERAR ACUERDOS Y CONSENSOS

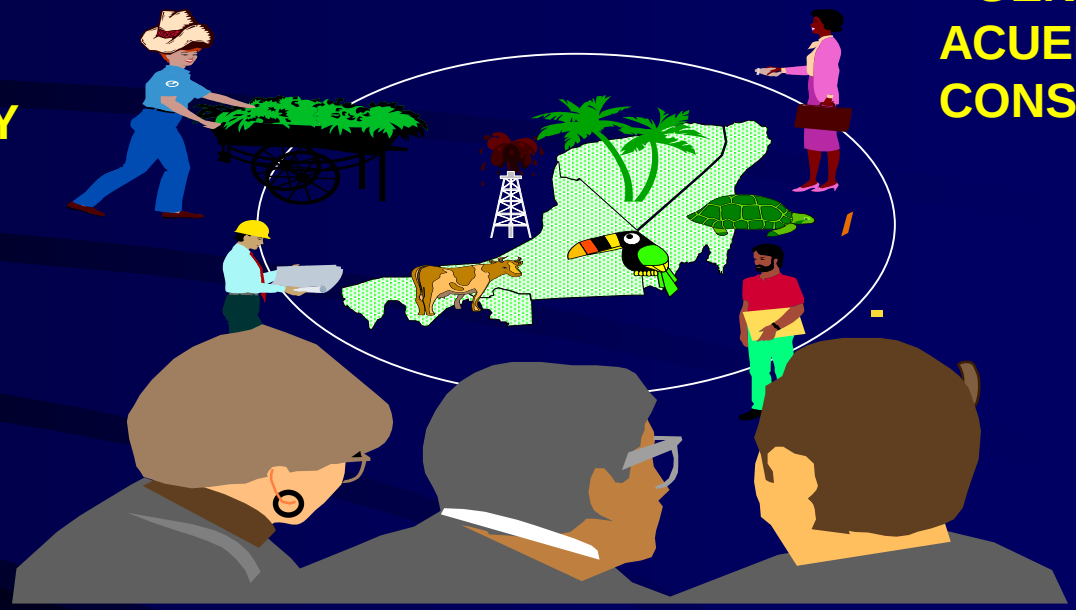

DETECTAR LIMITANTES, FACILITADORES, POTENCIALIDADES Y REQUERIMIENTOS

IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS, PROPUESTAS Y/O ALTERNATIVAS

PROCESO DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

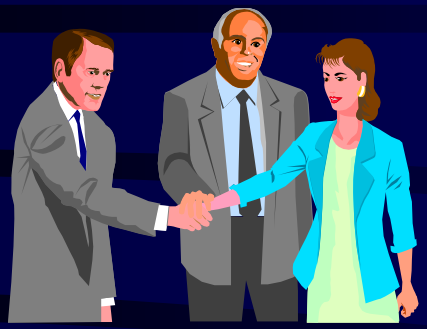

ACUERDO DE COORDINACIÓN

CONVENIO DE CONCERTACIÓN

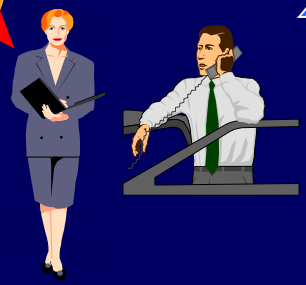

TALLER DE PREDIAGNÓSTICO

LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA

ANÁLISIS SOCIO-POLÍTICO

ANÁLISIS JURÍDICO ADMINIS-TRATIVO

CONCENSO

PROCESO DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

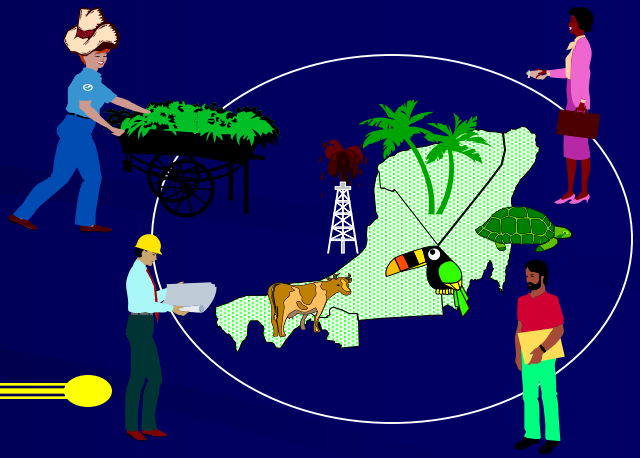

TALLER DE DIAGNÓSTICO

PROPUESTAS Y OPINIONES

PERCEPCIÓN SOCIAL (ESCENARIOS)

RESULTADOS TÉCNICOS

=

ADECUACIÓN DIAGNÓSTICO Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS

CONCENSO

PROCESO DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

MODELO

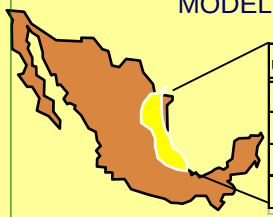

UGA	POL	USO	CRITER
A1	C	FOR	AP1, A3
A2	R	PES	PE 2,T1
A3	A	GAN	G8,AH4
A4	P	TUR	T2,Mae,3

TALLER DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

CONCENSO

O.E. LA PESCA. TAMPS

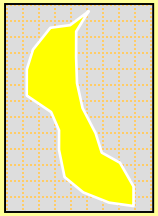

UGA	POL	USO	CRITER
A1	C	FOR	AP1, A3
A2	R	PES	PE 2,T1
A3	A	GAN	G8,AH4
A4	P	TUR	T2,Mae,3

VALIDACIÓN

DECRETO

PROCESO DE GESTIÓN

Aciertos

Firma de acuerdos de coordinación y creación de un grupo técnico de seguimiento ampliamente representado.

Metodología de: planeación participativa, análisis sociopolítico y Admvo-Instit.

Creación de un SIG que apoya la toma de decisiones.

Integración de OE's regionales al OEGT y compatibilización de formatos digitales.

Definición de estrategias de difusión y capacitación.

Limitantes

Problemas por tenencia de la tierra

Financiamiento para programas de desarrollo productivo

Tiempos políticos

Oposición de la sociedad a proyectos y programas promovidos por el gobierno estatal

Amplia convocatoria que dificulta en el corto tiempo el proceso de gestión

Pugnas entre empresarios y desarrolladores